

P/F Examen

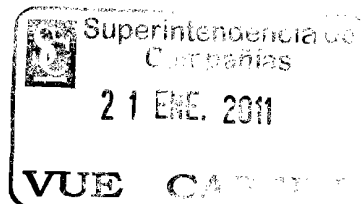
2941

I.O.P.

\$100%

Quito, 21 de Enero de 2011

Señores
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO
Presente.



De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto representante legal de la Compañía "TERRAFRESCO S. A.", constituida mediante escritura pública celebrada, el 20 de Agosto de 2008, ante la Notaría Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, Dra. Lorena Prado Marcial, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de Septiembre de 2008, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito comunicar a Ustedes, que con esta fecha, en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía por mí Representada, se Registraron las Cesiones y Transferencias de acciones, según el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	ACCIONES	No. ACCIONES	TITULO	VALOR
THOMAS SCHIERENBECK, Pasap. 9512356250	EXO-FRESH GmbH	200	601 - 800	5	US \$ 200,00

Las acciones que anteceden, son de US \$ 1 cada una, y la nacionalidad del Cedente como del Cesionario es Alemana, y cuyas acciones transferidas tendrán el carácter de inversión extranjera directa.

El Expediente que corresponde a mi Representada, es el No. 160650, y RUC 1792165261001.

La dirección es en el inmueble de la calle El Tablón No. Oe1-329 y Manglar Alto, Sector San Bartolo, Telf. 2 2674-201.

Registradas que sean estas Cesiones de Acciones, se dignará entregarme TRES (3) Nóminas de Accionistas.

Particular que hacemos conocer a Ustedes, para los fines de Ley correspondientes.

Atentamente,

SR. DAVID AUGUSTO BERMEO IZURIETA
GERENTE GENERAL
C.C. # 170678396-4.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN BERLÍN



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Tomo Número: Uno
Poder Especial: 107 /2010
Página número: CIENTO TREINTA Y NUEVE

PODER ESPECIAL

En la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el 1 día de mes diciembre de 2010, ante mí Nathalie Ramírez Freire, Encargada de las Funciones Consulares en esta ciudad comparece el señor THOMAS SCHIERENBECK, de nacionalidad alemana, con documento de identidad número 802755654, mayor de edad, domiciliado en la República Federal de Alemania, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, y en uso de sus legítimos derechos, manifiesta su voluntad de conferir el siguiente Poder Especial, al tenor de la siguiente minuta: "Señora Cónsul.- En su registro de escrituras públicas, sírvase insertar una de Poder Especial al tenor de la siguiente cláusula:

CLAUSULA UNICA: YO, Thomas Schierenbeck, gerente y accionista de la compañía EXO-FRESH GmbH ("la Compañía"), debidamente autorizado para este acto, por este medio otorgo, en nombre y representación de "la Compañía", un Poder Especial a favor del Estudio Jurídico VIVANCO & VIVANCO Cia. Ltda. ("los Apoderados") para actuar individualmente conforme a las siguientes facultades:

a) Constituir sociedades, compañías, fundaciones, asociaciones, o cualquier otro tipo de persona jurídica a nombre y en representación de "la Compañía"; b) abrir a nombre de "la Compañía" cuentas de integración de capital, cuentas de fondos y cualquier otra cuenta necesaria para lograr la constitución de cualquier tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "la Compañía"; c) suscribir todo escrito, carta, comunicación, escritura y documento necesario para lograr la constitución de cualquier tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "la Compañía". Las personas jurídicas que se constituyan podrán dedicarse a todo tipo de actividades lícitas y con sujeción a la ley; d) realizar toda gestión, trámite, o procedimiento necesario para lograr la constitución de cualquier tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "la Compañía"; e) cumplir todo papel, actuación, comparecencia y/o formulación para lograr la constitución de cualquier tipo de personas jurídicas a favor y/o en nombre de "la Compañía"; f) aceptar cualquier cargo de representación o dirección en cualquier sociedad, compañía, fundación, asociación, o cualquier otro tipo de persona jurídica a nombre y en representación de "la Compañía"; g) actuar como cedente o cesionario de acciones o participaciones, y efectivamente ceder o recibir esas acciones o participaciones que posea "la Compañía" en cualquier persona jurídica Ecuatoriana.

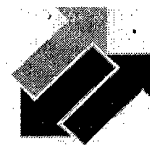
El poder aquí conferido podrá ser usado y ejercido por los Apoderados para actuar individualmente en cualquier parte del territorio Ecuatoriano.- Usted señora Cónsul, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo".- Hasta aquí la minuta.- EL Otorgante concede a los Apoderados todas las facultades comunes a los procuradores a las que se refiere el Art. 40 y siguientes del Código de Procedimiento Civil a fin de que no sea la falta de autorización la que impida su fiel cumplimiento. Para el otorgamiento de este Poder Especial se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y leído que fue por mí, íntegramente al Otorgante, ratificó su contenido y aprobando todas sus partes, firmó al pie conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.


El Otorgante


Nathalie Ramírez Freire
Encargada de las Funciones Consulares

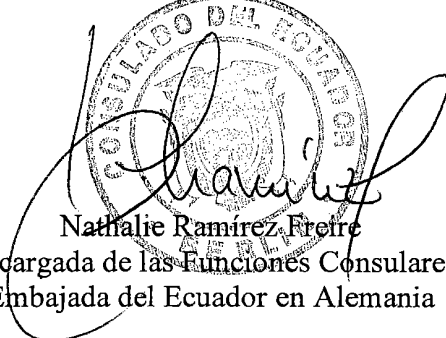


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN BERLIN



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio e Integración

Certifico que la presente es primera copia del original que se encuentra inscrito con el número 107/2010, en la página ciento treinta y nueve del tomo uno del libro de escrituras públicas del Consulado del Ecuador en Berlín, correspondiente al año 2010. Dado y sellado hoy, 3 de diciembre de 2010.


Nathalie Ramirez Freire
Encargada de las Funciones Consulares
Embajada del Ecuador en Alemania

Arancel Consular: USD \$ 80
Partida Arancelaria: 6.2

